

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2020-00048 00

Vista la actuación surtida y acorde con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el auto de fecha 14 de diciembre de 2023, para precisar que la fecha hasta la cual se suspende el proceso es 15 de marzo de 2024 y no como allí se indicó. En lo demás permanezca incólume el aludido proveído.

En atención a la solicitud de la parte actora y como quiera que el presente asunto no se encuentra digitalizado, se le conmina para que comparezca a la secretaria de este despacho y verifique las actuaciones adelantadas en el decurso del proceso.

Por secretaria, ríndase un informe de los depósitos judiciales consignados a órdenes de este despacho judicial y para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día trece (13) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **08** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eadba1ec670203e2c8a92b041f8e11a56691043cf0434215078c60b9fdbec3d**

Documento generado en 12/02/2024 12:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>